

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Décima Quinta

Tomo CCXII

Tepic, Nayarit; 15 de Mayo de 2023

Número: 092

Tiraje: 030

SUMARIO

DECRETO QUE DESIGNA AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Legislativo.- Nayarit.

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso Local, se ha servido dirigirme para su promulgación, el siguiente:

DECRETO

*El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXIII Legislatura, decreta:*

Designar al Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Nayarit

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 101 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, se designa al C. José Eduardo González Pacheco, como titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral, por el periodo que comprende del día 1 de junio del 2023 hasta el día 31 de mayo del 2029.

ARTÍCULO SEGUNDO.- A partir de la fecha de inicio de su encomienda el titular del Órgano Interno de Control antes referido, necesariamente habrá de cumplir con un ciclo de actualización y formación en materia de responsabilidades administrativas, jurídicas, fiscalización, transparencia y en su caso combate a la corrupción, el cual durará un mes y será impartido por la Auditoría Superior del Estado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a partir de su aprobación debiéndose publicar en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, al titular de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit y a la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral.

TERCERO.- Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese personalmente el presente decreto al C. José Eduardo González Pacheco, con la finalidad de que comparezca ante la Asamblea Legislativa a rendir la protesta de Ley correspondiente, previo al inicio de su cargo.

D A D O en la Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dip. Alba Cristal Espinoza Peña, Presidenta.- *Rúbrica.*- **Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray**, Secretaria.- *Rúbrica.*- **Dip. Georgina Guadalupe López Arias**, Secretaria.- *Rúbrica.*

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 69 de la Constitución Política del Estado, y para su debida observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo de Nayarit, en Tepic su capital, a los quince días del mes de mayo de dos mil veintitrés.- **DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO**, Gobernador Constitucional del Estado.- *Rúbrica.*- **Mtro. Juan Antonio Echeagaray Becerra**, Secretario General de Gobierno.- *Rúbrica.*